



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
DE BURGOS

PRESIDENCIA

2056

DECRETO.- Con fecha 14 de marzo de 2020 se publicó en el Boletín Oficial del Estado núm. 67, el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, al amparo de lo dispuesto en el artículo 4, apartado b), de la Ley Orgánica 4/1981, de 1 de junio, de los Estados de Alarma, Excepción y Sitio.

A partir de dicho momento y como consecuencia de la pandemia provocada por el COVID-19, se está produciendo un elevado número de fallecimientos en el ámbito territorial de la Provincia de Burgos y en el resto de la Nación española, razón por la que, en reconocimiento y recuerdo a estas personas fallecidas, como testimonio de dolor y solidaridad de toda la Provincia de Burgos ante el sufrimiento de tantos burgaleses y españoles afectados por la pandemia del COVID-19, **DISPONGO:**

Declarar luto oficial desde las 13,00 horas del día 1 de abril de 2020, a partir de dicho instante la bandera de la Provincia de Burgos ondeará a media asta en los edificios públicos donde sea su uso obligatorio hasta nueva disposición.

Burgos, a 1 de abril de 2020

EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN



Fdo.: César Rico Ruiz

Ante mí,
EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: José Luis M^a González de Miguel

LIBRO DE RESOLUCIONES.-